

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 96
SERIE 2008-2009-129**

APROBADA:

27 DE ABRIL DE 2009

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR EL CENTRO COMUNAL DEL
BO. BARRAZAS CON EL NOMBRE DE PEDRO BIRRIEL FERNÁNDEZ.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zauganes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: El Sr. Pedro Birriel Fernández fue un excelente servidor público, dedicado a mejorar y desarrollar el Barrio de Barrazas. Entre sus atributos se encuentran:

- a) Haber nacido en Carolina para el 16 de junio de 1923.
- b) Haber cursado sus estudios primarios en la Escuela Elemental, Jesús M. Suárez del Bo. Barrazas.
- c) Haber trabajado para el Municipio de Carolina, siempre actuando con honestidad y honradez, por cuyo comportamiento se ganó el respeto y admiración de su comunidad.
- d) Haberse distinguido por su trabajo voluntario siendo un gran líder comunitario y logrando llevar agua por gravedad al Sector Los Calo del Bo. Barrazas y la construcción del puente de dicho sector.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder designar al Centro Comunal del Bo. Barrazas con el nombre de Pedro Birriel Fernández, por su ilustre trayectoria como ciudadano ejemplar y persona con una gran calidad humana al servicio de su comunidad.

POR CUANTO: La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina ha recomendado que se lleve a cabo tal designación.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Designar el Centro Comunal del Bo. Barrazas con el nombre de Pedro Birriel Fernández.

Sección 2da. Identificar debidamente dicho Centro Comunal con letrado, designándolo con el nombre de Pedro Birriel Fernández.

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y que se extienda una invitación a los familiares y amigos del distinguido Carolinense, Pedro Birriel Fernández, así como a los miembros de la Asociación de Residentes y Recreativa de los Barrios Cedros y Barrazas, a la Junta de Comunidad IV y a los medios de comunicación del país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. MIRTA ANDRADES RUÍZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE ABRIL DE 2009.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE

DE 2009.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE